



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO LICITACIÓN PÚBLICA N° 4479-1-LE17
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA
PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE
CULTURA EN LA COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1085

DALCAHUE, 15 de Junio de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO: El anexo de contrato de fecha 15/06/2017; la carta del Centro de Estudios Culturales Aplicados de fecha 09/06/2017 donde solicita un aumento de plazo de 63 días a contar del 16/06/2017, ya que, sólo se ha concluido la etapa de diagnóstico participativo, faltando concretar el proceso de planificación y el catastro de la actividad cultural local para la formulación y validación del Plan Municipal de Cultura de la comuna de Dalcahue; el Artículo 15 de las Bases de Licitación, en donde señala la posibilidad de prórroga del contrato de manera justificada; el Decreto Alcaldicio N°480 de fecha 28/02/2017 en donde se aprueba el contrato de fecha 16/02/2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Centro de Estudios Culturales Aplicados Limitada; el Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 30/01/2017 en donde se Readjudica la Licitación Pública N°4479-1-LE17 y todos sus vistos; el Informe de Readjudicación Propuesta Pública N°4479-1-LE17 de fecha 30/01/2017; el Decreto Alcaldicio N°189 de fecha 20/01/2017, en donde se adjudica licitación pública N°4479-1-LE17; el informe de propuesta pública N°4479-1-LE17; el Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 16/01/2017; el Decreto Alcaldicio N°2128 de fecha 29/12/2016, en donde se llama a licitación pública "Proyecto Plan Municipal de Cultura PMC", aprueba bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y designa comisión para la evaluación y recepción de ofertas; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Rol 148-2016-P-A los artículos 8, 12, inciso 4to. 5º y 6º de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 1 mes, estableciendo como nueva fecha de término de contrato el día 16/07/2017.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 15/06/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia.
- Cultura.
- Oficina de Partes.

JSHS/CIVG/YCIG/gapa